

P.A.D.

Plan de Atención a la Diversidad



Aprobado en Consejo Escolar
27 de junio de 2013

CEIP D.^a AVELINA CORTÁZAR
Alberite - La Rioja

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ÍNDICE:

- 1. Introducción**
- 2. Finalidad del Plan de Atención a la Diversidad**
- 3. Principios generales de Atención a la Diversidad**
- 4. Análisis de las necesidades del centro.**
- 5. Objetivos.**
- 6. Actuaciones generales, medidas ordinarias y específicas.**
 - 6.1. Actuaciones generales.**
 - 6.2. Medidas ordinarias.**
 - 6.3. Medidas específicas**
- 7. Seguimiento y evaluación.**

1.-INTRODUCCIÓN

Las **Instrucciones de fecha 31 de octubre 2012** establecen el protocolo a seguir para la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad en los Centros Públicos y Privados Concertados de la Comunidad. En la elaboración de este Plan se recogerán las actuaciones generales, las medidas ordinarias y específicas de respuesta educativa a la diversidad de su alumnado, los criterios y procedimientos previstos para su implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación y los programas específicos que para una mejor atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pudieran establecerse.

Entendemos por diversidad las diferencias que presenta el alumnado ante los aprendizajes escolares, diferencias en cuanto a aptitudes, intereses, motivaciones, capacidades, ritmos de maduración, estilos de aprendizaje, experiencias y conocimientos previos, entornos sociales y culturales, etc. Estos aspectos conforman tipologías y perfiles en el alumnado que deben determinar en gran medida la planificación y la acción educativa.

Dentro de esta diversidad general, ha de reconocerse que algunos alumnos puedan requerir una atención diferente a la ordinaria por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella determinados apoyos y atenciones educativas:

- ✓ **por presentar necesidades educativas especiales**, (alumno que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta),
- ✓ **por presentar dificultades específicas de aprendizaje**,
- ✓ **por sus altas capacidades intelectuales**,
- ✓ **por haberse incorporado tarde al sistema educativo español**,
- ✓ **por condiciones personales que supongan desventaja educativa o por historia escolar que suponga una desigualdad inicial para acceder a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores**.

Para todos ellos, y una vez identificadas las necesidades específicas, será necesario ir adaptando las respuestas educativas desde la programación del aula ordinaria hasta aquellas otras propuestas que modifiquen más o menos "significativamente" la propuesta curricular y, por ello, pueden llegar también a requerir actuaciones organizativas diferenciadas y recursos personales de apoyo más o menos especializados, siempre desde los principios de normalización e inclusión. Así pues, con criterios de normalización, inclusión y comprensividad se priorizarán las medidas ordinarias para seguidamente considerar o plantear las menos ordinarias, cuando se valore y justifique su necesidad.

Nuestro Plan de Atención a la Diversidad será el instrumento que guiará la planificación anual de las medidas educativas de atención a la diversidad en el centro, en el marco de la Programación Anual, a partir del cual se presenten respuestas ajustadas a las necesidades de todo el alumnado en general y, en particular, a los alumnos con necesidades educativas específicas, con el fin de asegurar el derecho individual a una educación de calidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Plan, que se elabora en el marco de la autonomía y de las posibilidades de organización del Centro, recogerá de manera dinámica, flexible y abierta cuantos programas y medidas se pongan en práctica para ofrecer a nuestro alumnado y, en particular, a quienes presenten necesidad específica de apoyo, la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades. Estas medidas se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los profesionales del centro y los agentes externos que participen en el proceso educativo a fin de que, compartiendo la información y los recursos disponibles, se detecten y atiendan integral y coordinadamente al alumnado escolarizado.

Con la elaboración, el seguimiento y la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad pretendemos potenciar y establecer la coordinación, la reflexión, la planificación y la toma de decisiones compartidas por toda la comunidad escolar como principios fundamentales en los que ha de sustentarse la respuesta educativa al alumnado escolarizado.

2.- FINALIDAD DEL P. A. D.

La finalidad del Plan de Atención a la Diversidad es facilitar la inclusión de las medidas de atención a la diversidad en la organización general del Centro desde los principios de calidad, equidad e igualdad de oportunidades, normalización, integración e inclusión escolar, igualdad entre mujeres y hombres, compensación educativa, accesibilidad universal y cooperación de la comunidad educativa.

El Plan de Atención a la Diversidad debe ser entendido como el conjunto de actuaciones generales y medidas ordinarias y específicas que el centro pone en práctica para atender a todo su alumnado y, en particular, para ofrecer a los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria una respuesta ajustada a sus características y necesidades, facilitándoles el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, así, alcanzar los objetivos y capacidades básicas establecidos con carácter general para todo el alumnado.

En función del análisis que se formule sobre el entorno escolar, el profesorado y su práctica docente, las necesidades socioeducativas del alumnado y la valoración y optimización de los recursos disponibles, tanto personales como materiales y espaciales e internos y externos, se especificarán los objetivos que persiguen, en el mayor grado posible, para **la consecución de las competencias básicas, la mejora del éxito escolar y la prevención del absentismo y abandono escolar** del alumnado.

- **Facilitar la consecución de las competencias básicas.**

Las competencias como orientaciones de los aprendizajes para conseguir que los alumnos desarrollen diversas formas de actuación y adquieran la capacidad de enfrentarse a situaciones nuevas. Las medidas que se formulen en este P.A.D. irán encaminadas a la consecución de las competencias básicas establecidas en las Programaciones Didácticas de las diferentes áreas del currículo.

- **Potenciar la mejora del éxito escolar.**

Pretendemos mejorar el rendimiento académico del alumnado buscando la respuesta educativa más adecuada para la diversidad del mismo en función de las características individuales de cada uno, de su competencia curricular, de sus NEE, de su entorno sociocultural, del grado de conocimiento del idioma y de sus motivaciones e intereses.

Exigir al alumnado los aprendizajes en la medida de sus posibilidades, teniendo en cuenta los factores indicados anteriormente, aumentará considerablemente el éxito en las tareas escolares y motivará al alumno para ir mejorando progresivamente en la consecución de los objetivos planteados, incrementará su autoestima y mejorará la confianza en sí mismo, para introducir nuevos contenidos.

- **Conseguir la prevención del absentismo y abandono escolar del alumnado**

Desde la dirección del Centro y en coordinación con los tutores se llevará a cabo un control de asistencia de los alumnos. En el caso de frecuentes ausencias no justificadas debidamente por parte de algún alumno, se tomarán las medidas oportunas para solucionar dicha situación, buscando la máxima colaboración de los padres o tutores legales o, en caso contrario, estableciendo las medidas oportunas a través de los Servicios Sociales del Ayuntamiento o de la Consejería de Bienestar Social

3.- PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los principios generales en los que nos basamos y que guían nuestra forma de atender a la diversidad son:

- **Prevención, detección y atención precoz y temprana** de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- **Educación Común** para todo el alumnado, sin distinciones, partiendo de un currículo común, pero flexible, que pueda ser adaptado a las características y necesidades del alumnado.
- **Normalización.** La atención educativa al alumnado de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE, en adelante) ha de llevarse a cabo de forma lo más normal y semejante que para el resto de alumnado.
- **Integración e inclusión.** No discriminación. La atención a la diversidad ha de contemplar la inclusión escolar y social y no podrá suponer discriminación alguna que impida al alumnado conseguir los objetivos de la etapa.
- **Individualización y socialización.** Personalización de la enseñanza. La atención al alumnado de NEAE ha de basarse por un lado en la atención individual al alumno (adaptando el proceso de enseñanza-aprendizaje a sus características y necesidades), y por otro lado, en el fomento de la socialización de este alumnado.
- **Multidisciplinariedad y coordinación.** La atención al alumnado de NEAE ha de llevarse a cabo desde un enfoque multidisciplinar en el que participan, colaboran y se coordinan de forma efectiva el tutor/a, resto de maestros/as, maestros/as especialistas, orientador del EOE y otros servicios externos al centro.

4.- ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DEL CENTRO.

a. EL CENTRO Y SU ENTORNO

La localidad. Alberite.

Alberite está situado en pleno valle del río Iregua, a 8 km. de la capital riojana, Logroño, a cuya comarca pertenece; ocupa una extensión aproximada de 20 kilómetros cuadrados y su altitud sobre el nivel del mar es de 452 metros.

Limita al norte y al este con el municipio de Villamediana de Iregua, al oeste con el de Lardero, al sureste con el de Ribafrecha y al sur con el de Albelda de Iregua.

La proximidad a Logroño ha hecho que el pueblo se beneficie de la creciente industrialización y como consecuencia, la población ha aumentado considerablemente a lo largo de los últimos años hasta llegar a las más de 2.500 personas que la componen en la actualidad. A fecha 1 de enero de 2010 la población ascendía a 2.676 habitantes, 1.334 hombres y 1.342 mujeres

El Ayuntamiento:

- ~ Dirección: Marino Sáenz Andollo, nº 12-14
- ~ Horario de atención: 8,00 h. a 15,00 h. de lunes a viernes.
- ~ Teléfono: 941 43 62 98 Fax: 941 43 65 76
- ~ Correo electrónico: alberite@aytoalberite.com

Los servicios municipales: Secretaria Interventora, Técnico de la Administración, Auxiliar administrativo, Alguacil, Personal de mantenimiento, Arquitecto Municipal, Aparejador Municipal, Asistente Social y Biblioteca Municipal.

Sanidad: Centro de Salud de zona (12 localidades) y farmacia.

Educación y Deportes:

~ Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Y Escuela Infantil 1er Ciclo.

~ Complejo Piscinas Municipales. Frontón polideportivo

Cultura:

Existen y funcionan diferentes Asociaciones Culturales: Sociedad de Cazadores, Cofradía de la Vera Cruz, Grupo de danzas, Espiral Folk, Coral Alberitense, Asociación Cultural de Mujeres, Asociación de la 3ª Edad, Escuela de gaita y tambor, Sociedad de Montaña Iregua, Peña San Martín...

Sectores Económicos:

Desde el punto de vista económico, Alberite se encuentra vinculado dualmente, tanto al sector primario, como al incipiente desarrollo durante los últimos años de los sectores terciario y secundario; este nuevo desarrollo es, fundamentalmente, consecuencia directa de la planificación urbana, destinada a usos industriales, localizada en la zona este del casco urbano, en torno a las carreteras autonómicas LR-344 y LR-460.

La superficie agrícola del municipio es de 1.812 Ha.; de ellas, 1.520 se encuentran ocupadas por tierras de labor, principalmente cultivos hortofrutícolas, cereales, vid y olivo; 92 están destinadas a prados y pastizales; 118 a terrenos y explotaciones forestales; y, finalmente, las 82 Ha restantes, se corresponden con eriales y otros usos agrarios.

La cabaña ganadera no es excesivamente significativa: animales semi-domésticos y algunas unidades ganaderas de conejo, y ganado porcino, ovino y bovino.

En el sector secundario destacan, las explotaciones industriales situadas en torno a las carreteras LR-344 y LR-460.

En el sector terciario, el municipio cuenta con la presencia de dos cajas de ahorro; dos restaurantes; centro de salud; además de farmacia, varios bares y diversos comercios tanto minoristas y de comercio tradicional, como supermercado y otras superficies.

b. CONTEXTO EDUCATIVO

El CEIP “D.ª Avelina Cortazar” es un Centro Público y Comarcal que acoge alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria procedente de las localidades de Alberite, Clavijo (incluido el barrio de La Unión). Es un centro de doble línea incompleta (3º, 5º y 6º de primaria en el presente curso escolar). Se halla situado en el pueblo de Alberite, a unos 7 Km. de Logroño, la capital de la Comunidad Autónoma. El colegio se encuentra ubicado en un entorno semiurbano, en el interior del casco urbano, edificado -en parte- sobre los terrenos del antiguo colegio público.

El Colegio se construye durante los cursos escolares 2006 y 2007 y comienza su andadura el 13 de noviembre de 2007. El edificio se sitúa próximo al antiguo edificio escolar, que fue derribado para construir sobre su solar lo que en la actualidad es el patio escolar. La inauguración del Centro con todas sus instalaciones y dependencias terminadas, tuvo lugar el 21 de marzo de 2008.

Los alumnos:

El Centro acoge un alumnado heterogéneo tanto por su procedencia física como por su nivel socio-cultural. Proceden la gran mayoría de Alberite. Solo un número reducido de alumnos proceden de la localidad de La Unión-Clavijo (once).

Del total de alumnos un 24 % son alumnos extranjeros. La mayoría de los alumnos extranjeros son árabes (Marroquíes, Argelinos) y Rumanos, hasta un total de trece nacionalidades diferentes (Serbia-Montenegro, Pakistán, Perú, Portugal, Italia, Holanda, Jordania, Ghana, Ecuador, Colombia) Los alumnos pertenecientes a minorías étnicas y sociales desfavorecidas (gitanos) son escasos.

Los alumnos valoran positivamente las buenas relaciones con sus compañeros, la proximidad de los maestros y maestras, el que haya un buen clima de trabajo en el aula, el que se fomente su participación en las actividades del Centro y en que se haga uso del diálogo y de la tolerancia en la resolución de conflictos.

La asistencia al Centro de los alumnos es satisfactoria, no detectándose casos de asistencia irregular no justificada adecuadamente o de absentismo escolar.

Los Profesores:

El Claustro del Centro está constituido por 24 maestros/as, la mayoría de carácter definitivo, es por tanto una plantilla estable a corto y medio plazo. El profesorado está distribuido y organizado en Equipos de Ciclo.

Existe un alto nivel de implicación en el desarrollo de las tareas de Centro. Los rasgos y caracteres definatorios del personal docente del Centro son:

- ~ Se implican en los compromisos de calidad que asume el Centro.
- ~ Postulan una educación integral centrada en el alumno.
- ~ Total disponibilidad para atender a las familias.
- ~ Procuran que las relaciones con los alumnos sean cercanas.
- ~ Favorecen los procesos de atención a la diversidad.
- ~ Participan en la formación permanente y actualización docente.
- ~ Aprovechan los recursos didácticos a su alcance, principalmente las nuevas tecnologías.

El Claustro viene desarrollando y participando en los últimos cursos en diferentes Planes, Proyectos y Programas.

Las familias:

Del análisis de las profesiones de los padres y madres, se puede deducir que la media corresponde a un nivel socioeconómico medio o medio bajo, habiendo también familias en umbrales próximos a la pobreza (crisis social y económica).

Son mayoría las profesiones relacionadas con el sector de la construcción, los trabajadores en fábricas, los empleados en el sector servicios, los funcionarios y algunos con profesiones liberales.

La mayoría de las familias tienen una formación académica básica. Existe un número bajo con formación media y superior.

Predominan las familias donde conviven los padres con uno o dos hijos. Cada vez son más frecuentes los casos de familias rotas o desestructuradas por razones diversas, lo que conlleva con frecuencia un cierto distanciamiento en el seguimiento del proceso educativo de los hijos.

Se puede generalizar indicando que se valora y se apoya desde la familia lo impartido y promovido por y en el Centro. La participación y colaboración son normales. Los padres suelen asistir en grado medio a las reuniones generales y a las citas individuales a las que son convocados y se implican en las propuestas que surgen desde el Centro, siendo las madres las que de forma mayoritaria asisten con más frecuencia y se implican con más intensidad.

Un porcentaje significativo están preocupados por la educación de sus hijos y asisten regularmente a la entrevista con el tutor y atienden sus orientaciones escolares. A veces, su preocupación se centra sobre todo en los aspectos formales de la educación (matrícula, becas, evaluaciones...) más que en la prestación de una ayuda efectiva y organización del tiempo de dedicación escolar (tareas, lectura...) de sus hijos. En ocasiones también hay padres que manifiestan una postura de excesiva protección hacia sus hijos y de excusa y justificación ante conflictos de convivencia.

c. RECURSOS DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Centro Escolar:

~ **Nombre del Centro:** C.E.I.P. “D.^a Avelina Cortázar”

~ **Titularidad:** Centro Docente no universitario de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de la Rioja.

~ **Código de Centro:** 26000087

~ **Domicilio:** C/ Dr. Navarro Díaz, 1 C.P.: 26141 Alberite (La Rioja)

~ **Teléfono / Fax:** 941 436 955

~ **Web:** www.colegioalberite.es correo.e.: cp.avelinacortazar@larioja.org

~ **Niveles Educativos:**

- Educación Infantil (de 3 a 6 años).
- Educación Primaria (6 a 12 años).

~ **Unidades/Ciclos:**

En el curso 2012-2013 catorce (14) son las unidades creadas y en funcionamiento: 5 en E. Infantil y 9 en E. Primaria. Por ciclos, el desglose de unidades es el siguiente:

- 5 unidades en el 2º Ciclo de Educación Infantil
- 4 unidades en el 1er Ciclo de Educación Primaria
- 3 unidades en el 2º Ciclo de Educación Primaria
- 2 unidades en el 3er Ciclo de Educación Primaria

~ **Horario del Centro:**

Los horarios establecidos son los siguientes.

- **De 9:00 a 14:00 horas:** Horario lectivo para alumnos y maestros.
- **De 14:00 a 16:00 horas:** Servicio de Comedor Escolar.
- **De 16:00 a 18:00 horas:** Actividades extraescolares programadas y reflejadas en la Programación Anual. Estas actividades no podrán comenzar antes de las 16:00 horas, pero podrán ofertarse en un horario de tarde más amplio.

Recursos personales:

~ **Unidades en funcionamiento:**

Están en funcionamiento 14 unidades: cinco de ellas son de Educación Infantil y 9 de Educación Primaria. Los desdobles se corresponden a los cursos 2º, 3º de E. Infantil y de 1º, 2º, y 4º de E. Primaria.

~ **Profesores/Maestros/as**

- Tutores/as de E. Infantil.
- Tutores/as de E. Primaria.
- Maestros/as especialistas de Inglés, E. Física, Música, Religión.
- Maestra de Pedagogía Terapéutica (P.T.)
- Maestra de Audición y Lenguaje.
- Orientador.

~ **Personal de Administración y Servicios.**

- Conserje
- Monitoras de Comedor.
- Personal de limpieza

Recursos materiales:

~ **Espacios del Centro:**

- 18 aulas: 7 en planta baja (E. Infantil y ¿Ciclo 1º de Primaria?) y 11 en 2ª planta para E. Primaria y para especialidades.
- Tutoría de E. Infantil en planta baja y 2 aulas desdobles en 2.ª planta.
- Aula de Informática en 2.ª planta.
- Aula de Pedagogía Terapéutica, aula de Audición y Lenguaje y aula de Orientación en 1.ª planta.
(Las aulas de desdobles y la de Tutoría de Infantil se utilizan para los diferentes apoyos en los ciclos y para la atención educativa a los alumnos que no cursan Religión. También para las reuniones de Equipos de Ciclo y para Tutoría de padres.).
- Despacho de Dirección, Secretaría y Jefatura Estudios en 1.ª planta.
- La sala de profesores en la 1.ª planta.
- La biblioteca del Centro (1.ª planta).
- Cocina y Comedor.
- Conserjería.
- Amplio vestíbulo en planta baja que se utiliza como lugar de reunión de todos alumnos en determinadas actividades complementarias.
- Amplios y largos pasillos de cada planta que se utilizan como lugar de exposiciones de trabajos realizados y como noticiario mediante planchetas de corcho colocadas en sus paredes.
- Servicios planta diferenciados para alumnos, alumnas y profesorado.
- Almacenes planta para mobiliario escolar sobrante o como almacén de material diverso.
- Cuartos bajo escalera para almacenamiento de material.

- Dos cuartos de reprografía.
- Polideportivo de 1000 metros cuadrados. De uso en horario escolar por los alumnos de E. Primaria para el área de E. Física. Ocasionalmente puede utilizarse para celebraciones o Actividades Extraescolares o Complementarias.
- Patios y espacios abiertos:
- Zona de aparcamientos para el Profesorado y otro personal, además de frontón abierto y de libre en horario determinado por el Ayuntamiento.
- Sótano para uso del Ayuntamiento como almacén de material.

Recursos tecnológicos:

~ **Aula de Informática y medios audiovisuales:**

Situada en la 2ª planta. Aula con 24 puestos. Pizarra digital. Conexión wi-fi.

~ **Pizarra digital en todas las aulas:**

Todas las clases cuentan con ordenador portátil, videoprojector y pizarra blanca o pizarra digital. Además en una mayoría hay rincón del ordenador.

~ **Dos Aulas digitales con la siguiente dotación (5º y 6º E. Primaria)**

- Un ordenador miniportátil (netbook) para cada alumno.
- Un carrito-mueble con bandejas para depositar los netbook y recargar sus baterías.
- Una Pizarra Digital Interactiva.
- Un videoprojector.
- Un equipo informático para uso del docente.
- Conexión wi-fi que permite la comunicación entre los ordenadores de aula y acceso a Internet. Software de gestión de aula y recursos didácticos.

Otros recursos:

~ **Biblioteca de centro.** Ver página web: <http://arreplatero.blogspot.com.es/> Bibliotecas de aula.

~ **Materiales de aula.** Ver inventarios.

~ **Material deportivo y de sicomotricidad .** Ver inventario.

~ **Material específico de aula de PT y de aula de AL.** Ver inventario.

d. DATOS GENERALES DEL ALUMNADO (a __ de _____ de 20 ____)

Nombre del Centro	Nº alumnos E. Infantil	Nº alumnos E. Primaria	Nº Total Alumnos
CEIP D.ª AVELINA CORTÁZAR			

✓ **DATOS ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS APOYO EDUCATIVO.**

		TIPO DE NECESIDAD	Nº alumnos E. Infantil	Nº alumnos E. Primaria	Nº Total Alumnos
ALUMNO ACNEAE	ACNEE	~ PSI - Discapacidad psíquica			
		~ MOT/S - Discapacidad motórica sin otra discapacidad.			
		~ MOT/C - Discapacidad motórica con otra discapacidad.			
		~ AUD - Discapacidad auditiva			
		~ VIS - Discapacidad visual			
		~ TGP - Trastornos graves de conducta / personalidad			
		~ TEA - Trastorno del espectro autista			
		~ PLURI - Pluridiscapacitados			
		~ ...			
ALUMNO ACNEAE	COMPENSACIÓN EDUCATIVA	COMPENSACIÓN EDUCATIVA: Alumnos que pertenecen a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja socioeducativa o a otros colectivos socialmente desfavorecidos y además presentar al menos una de estas dos situaciones:			
		~ ANCE: Desfase curricular de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia y el nivel de escolarización.			
		~ ANCE: Desconocimiento o nivel bajo castellano por no haber estado escolarizado en España en los dos últimos cursos escolares (11-12, 12-13)			
ALUMNO ACNEAE		~ AACI: Alumnos de altas capacidades intelectuales.			
ALUMNO ACNEAE	DIFICULTADES APRENDIZAJE	ALUMNOS REFUERZO EDUCATIVO Actividad para realizar con alumnos que presentan problemas de aprendizaje en aspectos básicos del currículo, o que han tenido evaluación negativa al finalizar el curso o que son repetidores. El referente curricular es el mismo que el del grupo a que pertenecen y los criterios de evaluación los mismos.			
		~ RE dificultades áreas instrumentales			
		~ RE evaluación negativa final curso 1º, 3º o 5º			
		~ RE repetición ciclo			

ALUMNO ACNEAE	OTROS	~ Inteligencia límite con ACS/AC			
		~ Problemas graves de comportamiento			
		~ ...			

5.- OBJETIVOS.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y según se recoge en las Instrucciones de la Dirección general de Educación de fecha 31 de octubre de 2012 para la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad el Equipo Directivo del Centro de Educación Infantil y Primaria “D.^a Avelina Cortázar” de Alberite, formula el siguiente catálogo de objetivos generales.

- a. Consensuar y difundir las actuaciones y medidas de atención a la diversidad en el centro.
- b. Fomentar la actitud positiva y reflexiva respecto al tratamiento de la diversidad del alumnado, reconociendo la importancia de planificar y evaluar las medidas que se llevan a cabo y que son recogidas en el PAD.
- c. Contribuir a la mejora del éxito escolar del alumnado, organizando la enseñanza de forma que contribuya no solo a su progreso curricular, sino a su socialización e integración en el centro, incorporando métodos y técnicas de aprendizaje que fomenten la motivación y un adecuado clima de aula.
- d. Proporcionar a todo el alumnado del centro, con especial atención a aquellos que lo requieran por presentar discapacidad, dificultades de aprendizaje, desconocimiento del idioma o cualquier otra circunstancia, una respuesta educativa adecuada que les permita el desarrollo de las competencias básicas de la etapa en la que se encuentran.
- e. Motivar al profesorado para una formación relacionada con la atención a la diversidad del alumnado, para una mejora en la prevención y detección de problemas o dificultades educativas que presenten los alumnos.
- f. Promover la colaboración y la coordinación del centro con otras instituciones/asociaciones.
- g. Favorecer la integración social y educativa posibilitando el desarrollo de valores como la tolerancia y el respeto en todo el alumnado.
- h. Fomentar la participación de los alumnos y sus familias en las actividades del centro, para mejorar la integración de las diferentes culturas y favorecer el proceso educativo de sus hijos.
- i. Realizar el seguimiento y la evaluación del plan de atención a la diversidad para poder llevar a cabo las correspondientes propuestas de mejora para el curso siguiente.

5.1. OBJETIVOS PARA EL BIENIO 2013-2015 (Cursos 13-14, 14-15)

Partiendo de factores que consideramos favorecen la calidad de la enseñanza hemos marcado unos objetivos que pretendemos cumplir durante el presente curso escolar:

Factor de calidad	Objetivo:
1. Organización y gestión.	Facilitar a todos los miembros de la comunidad educativa el acceso a los distintos elementos de la Programación Anual para que desde el conocimiento se posibilite su mejora.
2. Experimentación y renovación educativa.	Facilitar la experimentación y renovación educativa a través del trabajo en equipo del profesorado, tanto en el campo de innovación en el ámbito de las TIC como en de lengua extranjera.
3. Organización del profesorado.	Organizar los horarios del profesorado para que faciliten la atención personalizada o en pequeño grupo de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
4. Coordinación de los profesionales educativos.	Optimizar la coordinación entre los profesionales del centro que intervienen en la educación de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
5. Coordinación entre los distintos organismos.	Mejorar la coordinación entre los distintos servicios y organismos, con responsabilidad en educación.
6. Detección precoz alumnos con necesidades específicas de atención educativa.	Mejorar las técnicas para la detección precoz de los alumnos que presenten necesidades específica de apoyo educativo de cualquiera de sus diversas características.
7. Plan de acción tutorial.	Fomentar el análisis y evaluación del plan de acción tutorial por parte de los distintos equipos docentes.
8. Lectura y uso de biblioteca de aula,	Desarrollar el Plan de Fomento de la Lectura, dotando de bibliografía adecuada las bibliotecas de aula, analizando la metodología de aprendizaje de la lectura y fomentando el uso de las TIC.
9. Recursos educativos	Organizar los recursos docentes, aprovechando las ventajas tecnológicas, de tal modo, que se haga posible el mayor uso de los mismos por parte del profesorado.
10. Evaluación.	Avanzar en nuestros sistemas de evaluación para que se conviertan en procesos de mejora de los resultados.

6.-ACTUACIONES GENERALES, MEDIDAS ORDINARIAS Y MEDIDAS ESPECÍFICAS.

Entendemos por actuaciones aquellos procesos o estrategias a través de los cuales conseguiremos el desarrollo de los objetivos propuestos. Estas actuaciones se estructuran en tres niveles diferentes: actuaciones generales, medidas ordinarias y específicas.

6.1. ACTUACIONES GENERALES

De acuerdo con los objetivos formulados, enumeramos aquellas estrategias que el CEIP “D.^a Avelina Cortázar” de Alberite pondrá en funcionamiento para ofrecer una educación de calidad a todo su alumnado garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de cualquier clase de desigualdades (sociales, personales, culturales, económicas...).

OBJETIVOS	ACTUACIONES GENERALES
a. Consensuar y difundir las actuaciones y medidas de atención a la diversidad en el centro.	<ul style="list-style-type: none">- <i>Establecer comisiones de trabajo...</i>- <i>Difusión del catálogo de medidas y estrategias a través de la CCP, claustro, nuevas tecnologías...</i>- <i>Evaluación y propuestas de mejora en sesiones de evaluación, claustro...</i>
b. Fomentar la actitud positiva y reflexiva respecto al tratamiento de la diversidad del alumnado, reconociendo la importancia de planificar y evaluar las medidas que se llevan a cabo y que son recogidas por el PAD.	<ul style="list-style-type: none">- <i>Crear foros internos de discusión que permitan al profesorado opinar sobre la diversidad.</i>- <i>Utilizar propuestas del profesorado que repercuta en la mejora de las medidas.</i>- <i>Coordinación del equipo docente, entre ellos y con los especialistas.</i>- <i>Elaboración de materiales de Atención a la Diversidad por parte de los Departamentos Didácticos.</i>
c. Contribuir a la mejora del éxito escolar del alumnado, organizando la enseñanza de forma que contribuya no solo a su progreso curricular, sino a su socialización e integración en el centro, incorporando métodos y técnicas de aprendizaje que fomenten la motivación y un adecuado clima de aula.	<ul style="list-style-type: none">- <i>Seminarios y formación del profesorado.</i>- <i>Acción tutorial (actuaciones de acogida e integración del alumnado).</i>- <i>Uso de las TIC en el día a día del centro (medios audiovisuales, pizarras digitales...)</i>- <i>Trabajar por competencias.</i>- <i>Utilizar nuevas metodologías, como el aprendizaje por descubrimiento o el aprendizaje cooperativo.</i>- <i>Dar cabida y procurar la participación de todo el alumnado en las actividades complementarias y extraescolares.</i>

<p>d. Proporcionar a todo el alumnado del centro, con especial atención al alumnado que lo requiera por presentar discapacidad, dificultades de aprendizaje, desconocimiento del idioma o cualquier otra circunstancia, una respuesta educativa adecuada que les permita el desarrollo de las competencias básicas de la etapa en la que se encuentran.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la detección lo más temprana posible de las necesidades específicas de apoyo educativo. - Garantizar los recursos de apoyo disponibles al alumnado que lo precise a lo largo de todas las etapas educativas. - Organizar horarios y espacios en base a criterios pedagógicos. - Impulsar las propuestas curriculares diversificadas y los cambios metodológicos y organizativos para dar respuesta a las distintas necesidades del alumnado. - Participar en los programas que la consejería oferta a los centros educativos para mejorar la atención a la diversidad del alumnado y procurar el éxito escolar. - Seleccionar materiales curriculares y libros de texto acordes a las características del alumnado y teniendo en cuenta la diversidad. - Favorecer la adquisición de recursos materiales, especialmente los tecnológicos, y su uso en el aula.
<p>e. Motivar al profesorado para una formación relacionada con la atención a la diversidad del alumnado, para una mejora en la prevención y detección de problemas o dificultades educativas que presente el alumnado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Difundir la oferta formativa del CPR y de otros organismos, instituciones o asociaciones a todo el profesorado, especialmente en temática relacionada con la atención a la diversidad (altas capacidades, dificultades de aprendizaje, estrategias metodológicas) - Propiciar y facilitar la participación del profesorado, jornadas, etc., especialmente en lo relacionado con las necesidades del centro. - Informar y difundir (por parte del equipo de atención a la diversidad, de los servicios de orientación y del equipo directivo) materiales, documentos de interés, formatos facilitadores para realizar las adaptaciones del currículo... - Organizar grupos de trabajo para tratar temas de interés, elaborar materiales, realizar adaptaciones, etc.
<p>f. Promover la colaboración y coordinación del centro con otras instituciones, asociaciones, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar espacios y tiempos para la coordinación con : el orientador del EOEP, Equipos Específicos, Servicios Sociales, otros centros educativos, etc.
<p>g. Favorecer la integración social y educativa, posibilitando el desarrollo de valores, como la tolerancia y el respeto en todo el alumnado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acción tutorial. - Colaborar con otras asociaciones e instituciones en programas de sensibilización.

h. Fomentar la participación del alumnado y sus familias en las actividades del centro, para mejorar la integración de las diferentes culturas y favorecer el proceso educativo de sus hijos.	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar actividades para los padres del centro (cursos, charlas, escuelas padres, etc.) - Mejorar la coordinación con APA del centro. - Asesorar a las familias sobre pautas educativas y recursos sociales.
i. Realizar el seguimiento y la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, para poder realizar las correspondientes propuestas de mejora para el curso siguiente.	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar el seguimiento y evaluación clarificando las responsabilidades de toda la comunidad educativa, desde sus diferentes funciones, y medidas que se desarrollen.

6.2. MEDIDAS ORDINARIAS

Son medidas de apoyo ordinario todas las estrategias organizativas y metodológicas que aplicadas a un alumno o grupo de alumnos facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo de la CAR al contexto sociocultural del Centro y a las características del alumnado, con objeto de ofrecer una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso, ciclo y/o etapa. Estas medidas serán contempladas en las programaciones docentes y unidades didácticas para así facilitar la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo a los distintos ritmos de aprendizaje y a las características y necesidades del alumnado.

Las etapas de E. Infantil y de E. Primaria del Centro, de acuerdo con las medidas ordinarias que hay establecidas en la Programación Docente, establecen para este P.A.D las siguientes:

MEDIDAS ORDINARIAS	ETAPAS									
	E.INFANTIL			E. PRIMARIA						
	CICLO 2º			CICLO 1º		CICLO 2º		CICLO 3º		
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
- Grupos de refuerzo										
- Desdoblamiento del grupo										
- Grupos flexibles										
- Aprendizaje cooperativo										
- Tutoría entre iguales										
- Flexibilidad espacios en la labor docente										
- Flexibilidad de tiempos en labor docente										
- Aprendizaje por tareas										
- Aprendizaje autónomo										

- Aprendizaje por proyectos									
- Organización contenidos centros interés									
- Trabajo por rincones									
- Adecuación de las actividades a los distintos niveles de competencia curricular									
- ...									
- ...									

En **educación infantil** las medidas de apoyo ordinario se dirigen al alumnado que presenta dificultades de aprendizajes en los aspectos básicos e instrumentales del currículo considerando preferentemente el refuerzo individual dentro del grupo ordinario.

El perfil del alumnado al que van dirigidas estas medidas es:

- Alumnos con dificultades de aprendizaje
- Alumnos que se incorporan tardíamente al sistema educativo español con carencias lingüísticas y de conocimientos instrumentales.

La decisión sobre la adopción de estas medidas se tomará conjuntamente entre el maestro tutor y el jefe de estudios, considerando los acuerdos adoptados por el equipo docente.

En **educación primaria** las medidas de apoyo ordinario se dirigen al alumnado que presenta dificultades de aprendizajes en los aspectos básicos e instrumentales del currículum y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.

El perfil del alumnado al que van dirigidas estas medidas es:

- Alumnos que han promocionado a un ciclo superior habiendo recibido evaluación negativa en algunas áreas del ciclo precedente.
- Alumnos que se incorporan tardíamente al sistema educativo español con carencias lingüísticas y de conocimientos instrumentales.
- Alumnos con dificultades de aprendizaje, en particular los que deben permanecer un curso más en el ciclo.

La decisión sobre la adopción de estas medidas se toma conjuntamente entre el maestro tutor y el jefe de estudios.

Aquellos alumnos integrados en un grupo de refuerzo, una vez superados los problemas de aprendizaje que motivaron su inclusión en el mismo, se reincorporaran al grupo ordinario correspondiente.

Se establecen los siguientes criterios para poder llevarlo a cabo la adopción de medidas ordinarias.

- La primera selección de alumnos se realizará a partir de los resultados de la evaluación realizada el curso pasado. Es conveniente, especialmente en los niveles de Infantil y primer Ciclo, que el Tutor/a y los especialistas ajusten estos apoyos debido a los posibles cambios producidos durante el verano.
- Profesores de Apoyo (Tutores en los que su clase está atendida en ese momento por especialistas en Inglés, Educación Física o Música).
 - Pertenecer al mismo Ciclo que los alumnos/as a los que se les presta el apoyo.
 - Conocer a los alumnos/as por haber trabajado con anterioridad con ellos/as.
 - Que actúen el menor número posible de maestros/as con un grupo de alumnos.
 - Necesidades de atención que presenta el curso.

- Que el horario no coincida con las áreas que posibilitan una mayor integración en el grupo clase: artística, música, educación física...
- Los apoyos en el Primer Ciclo se van a realizar dentro del aula para desarrollar contenidos lectoescritores.
- Este orden de los criterios no supone ninguna prioridad

Áreas apoyadas.

Los contenidos a desarrollar son los que aparecen en las Programaciones docentes en las áreas de lengua y matemáticas. Cuando el apoyo directo se realiza fuera del aula, se intenta que éste coincida con las sesiones de lengua y matemáticas de la tutoría.

Los contenidos que se desarrollan son:

Área de Lenguaje:

- ~ Grafomotricidad.
- ~ Maduración del lenguaje.
 - Lectura. Vocabulario básico. Ortografía.
 - Construcción de la palabra y el texto escrito.
- ~ Técnicas de Lenguaje Oral.
 - Diálogo. Conversación...
- ~ Técnicas de Lenguaje Escrito.
 - Descripción. Narración. Diálogo...

Área de Matemáticas:

- ~ Creación y desarrollo del pensamiento lógico matemático
- ~ Numeración
- ~ Cálculo y operaciones:
 - Cálculo mental y cálculo escrito. Automatización operaciones
- ~ Resolución de problemas:
 - Fases resolución. Situaciones problemáticas vida real
- ~ Sistemas comunes de medidas:
 - Horario. Calendario. Métrico...
- ~ Figuras planas
- ~ ...

6.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

Son medidas de apoyo específico todos aquellos programas, organizativos y curriculares, de tratamiento personalizado para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que no haya obtenido respuesta educativa a través de las medidas de apoyo ordinario, tanto organizativas como metodológicas, pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y los objetivos del curso, ciclo y/o la etapa.

La implantación de estas medidas requiere haber agotado las medidas ordinarias establecidas en el apartado anterior. Asimismo, la implantación de los programas y aulas específicas, recogidos entre estas medidas, requiere de la previa autorización de la Consejería de Educación conforme establezca la regulación específica del programa correspondiente.

A continuación enumeramos las medidas que este Centro, de acuerdo con sus características establece:

- **Las adaptaciones curriculares significativas**, previa evaluación psicopedagógica, destinadas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Son adaptaciones curriculares significativas todas aquellas que requieran de la supresión de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo prescriptivo y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado siempre que, considerados de forma global, impidan la consecución de los objetivos generales de la etapa.
- **Las adaptaciones curriculares de acceso**, destinadas al alumnado que lo precise y que supongan modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación facilitándoles el que puedan desarrollar el currículo ordinario.
- **Las adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento**, previa evaluación psicopedagógica, realizadas para el alumnado con altas capacidades intelectuales y que tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas.
- **La flexibilización de los años de escolaridad** para los alumnos con necesidades educativas especiales o altas capacidades intelectuales.
- **Las aulas o grupos de profundización y enriquecimiento** en contenidos específicos de las distintas áreas o materias destinados a los alumnos con altas capacidades intelectuales, adoptando estrategias metodológicas específicas de enseñanza y aprendizaje.
- **Los programas de apoyo específico** a los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen de adaptación curricular significativa, previa evaluación psicopedagógica, realizándose preferentemente el apoyo específico dentro del aula ordinaria o, con carácter temporal, fuera del aula ordinaria en agrupamientos flexibles.
- **Los programas de compensación educativa**, dirigidos al alumnado que, previa evaluación curricular recogida en el informe pedagógico correspondiente, presente dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que se encuentre efectivamente escolarizado, realizándose el apoyo específico preferentemente dentro del aula ordinaria o, con carácter temporal, fuera del aula ordinaria en agrupamientos flexibles.
- **Los programas de acompañamiento escolar** y los **programas de apoyo y refuerzo educativo**, dirigidos al alumnado en situación de desventaja educativa asociada a un entorno sociocultural desfavorecido.
- El **servicio de apoyo educativo domiciliario**, para el alumnado que, por prescripción facultativa, debe permanecer largos periodos de convalecencia en su domicilio sin posibilidad de asistir al centro educativo en que está escolarizado.
- Las **aulas hospitalarias** destinadas a los alumnos y alumnas que presenten necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de hospitalización por enfermedad prolongada y no pueda asistir de manera habitual y continuada al centro educativo en el que haya sido escolarizado.

Cuantas otras medidas y programas específicos propicien un tratamiento personalizado del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, previa autorización de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo.

LISTADO DE MEDIDAS

6.3.1. APOYO EN GRUPO ORDINARIO - EI Y EP –

- **Descripción:** Es un apoyo transitorio, individual o en pequeño grupo, para el refuerzo de aprendizajes básicos. La finalidad de la medida es garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles. Se desarrolla fundamentalmente en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas.
- **Destinatarios:** Alumnado de E. Primaria que, sin ser de necesidades educativas especiales, presenta importantes dificultades en los contenidos básicos del área.
- **Etapa:** PRIMARIA
- **Tipo Alumnado:** DIFICULTADES ESPECÍFICAS, CONDICIONES PERSONALES O HISTORIA ESCOLAR.
- **Profesionales:**
 - El Equipo de Ciclo diseña el plan de trabajo específico para ese alumnado.
 - El Profesorado de área es el responsable del proceso de aprendizaje y evaluación del alumnado.
 - El profesorado de apoyo desarrolla el plan de intervención en el grupo de apoyo, en colaboración con el profesorado del área.
 - El orientador u orientadora asesora sobre la inclusión del alumnado y en el seguimiento de su proceso de aprendizaje.
 - Los tutores y tutoras realizan el seguimiento del proceso de aprendizaje de este alumnado y mantienen informada a la familia.
- **Gestión:**
 - El tutor o tutora, a partir de la propuesta del profesorado del área, oído el equipo educativo y el orientador u orientadora, gestiona la medida.
 - Para la aplicación de la medida es necesario elaborar un informe que recoja la competencia curricular del profesorado de la materia y la propuesta de trabajo específica para el alumnado en función de dicho informe.
 - Cuando se estime conveniente la realización del apoyo fuera del grupo ordinario, es necesaria la autorización de la Inspección. La solicitud la tramita el director o directora del centro, adjuntando la relación de alumnado que participará en el apoyo, los informes de evaluación psicopedagógica y la propuesta de la junta de profesores.
 - La aplicación de esta medida debe quedar recogida en los informes que el centro tenga establecidos para recoger información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado.
- **Seguimiento:** El equipo de profesionales implicados en el diseño y aplicación de la medida fijarán los procedimientos e indicadores para la evaluación de la misma.

6.3.2. AGRUPAMIENTO FLEXIBLE :

- **Descripción:** Consiste en la organización de los horarios de un área de distintos grupos de un mismo curso en la misma franja horaria que permita al profesorado reagrupar al alumnado para la realización de diferentes actividades de aprendizaje. La finalidad de esta medida es facilitar el desarrollo simultáneo de diferentes actividades ajustadas a las diferentes características y ritmos de aprendizaje del alumnado en las áreas de Lengua Castellana, Matemáticas y/o Conocimiento del Medio.
- **Destinatarios:** Alumnado de Educación Primaria
- **Etapa:** PRIMARIA

- **Tipo de Alumnado:** Todo el alumnado.
- **Profesionales:**
 - El Equipo de ciclo diseña la programación de las áreas por niveles y elabora los procedimientos para realizar la evaluación del alumnado que permita su distribución en niveles.
 - El profesorado realiza la evaluación inicial del alumnado para la distribución en los diferentes grupos y hace el seguimiento del proceso de aprendizaje que permita la movilidad del alumnado por los diferentes niveles.
 - Los profesores y profesoras tutores coordinan el seguimiento del proceso de aprendizaje de este alumnado y mantienen permanentemente informada a la familia.
- **Gestión:**
 - El Equipo Educativo revisará, al menos trimestralmente, la organización y composición de los agrupamientos en función de la evolución del alumnado.
- **Seguimiento:** El equipo de profesionales implicados en el diseño y aplicación de la medida fijarán los procedimientos e indicadores para la evaluación de la misma.

6.3.3. PROA: PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR -EP-

- **Descripción:** Consiste en un conjunto de actividades de apoyo y refuerzo organizado en horario extraescolar para la adquisición de destrezas básicas, la mejora en el hábito lector y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario. La finalidad de la medida es mejorar las perspectivas académicas del alumnado con dificultades en la Educación Primaria.
- **Destinatarios:** Alumnado de 5º y 6º de E. Primaria con deficiencias o retraso de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas, ausencia de hábitos de estudios, escasez de motivación por los estudios, retraso en el proceso de maduración personal, pobre integración en el grupo y en el centro y/o desventaja social.
- **Etapas:** PRIMARIA
- **Tipo de Alumnado:**
 - ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS, CONDICIONES PERSONALES O HISTORIA ESCOLAR
- **Profesionales:**
 - El Equipo de Ciclo participa en la elaboración de criterios para la incorporación del alumnado al programa y en el diseño del mismo a través de la CCP.
 - Los profesores realizan las propuestas de alumnado para su inclusión en la medida y el seguimiento en la evolución de su aprendizaje.
 - Los tutores y tutoras coordinan el proceso de aprendizaje del alumnado que participa en el PROA, contribuyendo a canalizar la información entre el profesorado de las diferentes áreas y los monitores que imparten las sesiones de acompañamiento.
 - El orientador u orientadora incluye el programa dentro del PAT y del Plan de atención a la diversidad.
 - El coordinador/a del PROA se responsabiliza del funcionamiento del programa en el colegio.
 - Los monitores/as y/o el profesorado que desarrolla las sesiones de acompañamiento realizan con el alumnado las actividades del acompañamiento.
 - Los profesores/asTécnicos de Servicios a la Comunidad colaboran con el coordinador del programa y con el tutor o tutora de alumnado en la relación con las familias y en la coordinación con otros servicios.

- **Gestión:**
 - Gestiona la medida el Ministerio de Educación y Ciencia y Consejería de Educación del Gobierno de la Rioja.
 - La Dirección General ...autoriza el desarrollo del programa.
 - Los centros preseleccionados desde la Consejería de Educación presentarán un Proyecto en la Dirección General de
 - El Programa de Acompañamiento que diseña el centro debe incluir la previsión de alumnado susceptible de participar en el mismo, la propuesta de profesor o profesora del centro para la coordinación del programa y el profesorado o institución que desarrollará las sesiones de acompañamiento.
- **Seguimiento:** El equipo de profesionales implicados en el diseño y aplicación de la medida fijarán los procedimientos e indicadores para la evaluación de la misma.

6.3.4. PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CICLO -EP-

- **Referencias Normativas:**
 - Resolución de la Consejería de Educación, por lo que se regula la evaluación del aprendizaje del alumnado de EP.
 - Decreto por el que se regula la ordenación y establece el currículo de Educación primaria en la CAR.
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 20.4
- **Descripción:** Conjunto de medidas y actuaciones orientadas a la superación de los aprendizajes no adquiridos.
- **Destinatarios:** Alumnado de 2º, 4º y 6º de Educación primaria que no promociona de ciclo.
- **Etapa:** PRIMARIA
- **Tipo de Alumnado:** Todo el alumnado
- **Profesionales:**
 - El Equipo de ciclo fijará los aprendizajes imprescindibles para seguir aprendiendo y diseñarán instrumentos para la evaluación del alumnado con respecto a dichos aprendizajes.
 - Los tutores y tutoras diseñan un plan de trabajo específico para ese alumno o alumna, realizan el seguimiento del proceso de aprendizaje de este alumnado y mantienen informada a la familia.
 - En dicho plan, en base a las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna y asesorados por el orientador u orientadora, se propondrá, cuando sea pertinente, las medidas de atención a la diversidad que mejor den respuesta a las dificultades de aprendizaje detectadas.
 - El profesorado de área colabora con los tutores en el diseño y desarrollo del plan de trabajo.
 - El orientador u orientadora asesora sobre la elaboración del plan y en el seguimiento del proceso de aprendizaje.
- **Gestión:**
 - El tutor o tutora gestiona la medida a partir de la propuesta del profesorado del área, oído el equipo educativo y el orientador u orientadora.
 - Es necesaria la elaboración de un plan específico de Refuerzo, informe de competencia curricular del profesorado de las áreas.
- **Seguimiento:** El equipo de profesionales implicados en el diseño y aplicación de la medida fijarán los procedimientos e indicadores para la evaluación de la misma.

6.3.5. AULAS HOSPITALARIAS -EP-

- **Referencias Normativas:**
 - Decreto por el que se regula la ordenación y establece el currículo de Educación primaria.
- **Descripción:** Consiste en medidas de coordinación y colaboración entre el centro docente y la unidad hospitalaria. Tiene como finalidad facilitar el proceso educativo del alumnado que por motivos graves de salud tenga que interrumpir la asistencia a las clases. Se centra en los contenidos de las áreas de Lengua Castellana, Conocimiento del Medio, Matemáticas y primera Lengua Extranjera.
- **Destinatarios:** Alumnado en edad escolar obligatoria con graves problemas de salud, que haya estado escolarizado y los informes médicos prevean una convalecencia superior a un mes y medio.
- **Etapa:** PRIMARIA
- **Tipo de Alumnado:** Condiciones personales o historia escolar. Todo el alumnado
- **Profesionales:**
 - El profesorado del área elabora las adaptaciones curriculares y adaptan los materiales de trabajo y evaluación del alumnado.
 - Los tutores y tutoras coordinan el trabajo del profesorado de las áreas y profesorado de apoyo.
 - El profesorado de aulas hospitalarias colabora con el profesorado de las áreas en la elaboración de las adaptaciones curriculares, acompaña al alumnado en sus aprendizajes y son mediadores en el proceso de evaluación.
- **Gestión:**
 - Gestiona la medida la directora de la unidad hospitalaria.
No se requiere autorización para la utilización del recurso.
 - El orientador u orientadora remite la documentación a la unidad escolar de apoyo al Hospital Central de Asturias
 - Es necesario aportar informe médico con la previsión de periodo de hospitalización o convalecencia, autorización familiar para realizar la intervención domiciliaria y adaptaciones curriculares de las materias.
- **Seguimiento:** El equipo de profesionales implicados en el diseño y aplicación de la medida fijarán los procedimientos e indicadores para la evaluación de la misma.

6.3.6. TUTORÍA DE ACOGIDA -EP-

- **Referencias Normativas:**
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 79
- **Descripción:** Un profesor o profesora dispone en su horario de horas lectivas para las funciones de coordinación de las actuaciones de acogida en los centros docentes, tutoría específica del alumnado recientemente incorporado, dinamización de la educación intercultural en los centros. Con la medida se pretende facilitar la incorporación del alumnado extranjero en los centros.
- **Destinatarios:** Alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo. Centros docentes con elevado número de alumnado inmigrante: aquellos que escolaricen 15 alumnos inmigrantes y que supongan un 10% del alumnado..
- **Etapa:** PRIMARIA
- **Tipo de Alumnado:** Incorporación tardía.

- **Profesionales:**
 - El orientador u orientadora asesora y colabora con el tutor o tutora de acogida en el desempeño de sus funciones.
 - Los tutores y tutoras del grupo ordinario se coordinan con el tutor o tutora de acogida para las actuaciones relativas a la integración del alumnado recién llegado.
 - El equipo directivo asigna horarios y toma las oportunas medidas que faciliten la incorporación del nuevo alumnado en el centro.
 - El profesorado técnico de servicios a la comunidad colabora con el tutor o tutora de acogida en la relación con las familias y en la coordinación con otros servicios.
- **Gestión:**
 - Gestiona la medida el Equipo directivo.
 - El centro contará con un protocolo de acogida que formará parte del plan de acogida del centro
- **Seguimiento:** El equipo de profesionales implicados en el diseño y aplicación de la medida fijarán los procedimientos e indicadores para la evaluación de la misma.

6.3.7. AULA DE ACOGIDA Y DE ACCESO AL CURRÍCULO -EP-

- **Referencias Normativas:**
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 79
 - Decreto que regula la ordenación y establece el currículo de E. Primaria
- **Descripción:** Son estructuras organizativas de refuerzo, abiertas y flexibles, organizadas para el alumnado que presente un nivel de español bajo o nulo y/o carencias en las competencias instrumentales básicas que les dificulten el acceso al currículo ordinario. Pretenden garantizar tanto el aprendizaje intensivo de la lengua castellana como el acceso a las materias instrumentales básicas al alumnado extranjero de incorporación tardía al sistema educativo.
- **Destinatarios:** Alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación primaria de origen extranjero de nueva incorporación a los centros educativos que, tras la evaluación inicial, presenten un nivel de español bajo o nulo y/o dificultades para su incorporación al currículo ordinario. Podrán solicitar este aula los centros docentes con más de 30 alumnos y alumnas inmigrantes.
- **Etapa:** PRIMARIA
- **Tipo de Centro:** CEIP
- **Tipo de Alumnado:** Incorporación tardía.
- **Profesionales:**
 - El Equipo Directivo lleva a cabo las medidas organizativas necesarias e incorpora el proyecto en la PGA
 - El Equipo de Ciclo colabora con E.Directivo en elaboración del proyecto.
 - El orientador asesora y colabora con el equipo directivo en la elaboración del proyecto y hace la evaluación psicopedagógica del alumnado.
 - El profesorado de todas las áreas hace la evaluación inicial, determina la competencia curricular y realiza propuesta razonada de incorporación alumnado al aula acogida.
 - Los tutores y tutoras de los grupos ordinarios elaboran el informe de propuesta del alumnado y mantiene informada a la familia.
 - El tutor de acogida coordina todas las actuaciones del aula de acogida.

- El profesor o profesora técnicos de servicios a la comunidad colabora con el tutor o tutora de acogida en la relación con las familias y en la coordinación con otros servicios.
- **Gestión:**
 - Gestiona y autoriza la medida el Servicio de
 - Los centros educativos que cumplan las condiciones para tener un aula de acogida envían la documentación al Servicio de ... y mantiene la información actualizada a lo largo de todo el curso.
 - Es necesario elaborar un Proyecto de aula de acogida, Informe de evaluación psicopedagógica del alumnado implicado, Informe de propuesta del alumnado y conformidad de la familia.
- **Seguimiento:** Con independencia de las sesiones de evaluación programadas de forma general, durante el tiempo de asistencia al aula de acogida, la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de este alumnado con respecto a los objetivos marcados en el aula de acogida se llevará a cabo al menos una vez al mes. En estas sesiones se valorará la adecuación de la medida y la evolución del alumno o alumna y se decidirá su permanencia o no en el nivel en el que se encuentra, su paso al nivel superior o su incorporación completa al aula ordinaria. Al finalizar el curso se elaborará una memoria en la que se recoja la valoración de las actuaciones realizadas, el logro de los objetivos y las mejoras que se puedan incorporar para cursos siguientes. Una copia de dicha memoria se enviará al Servicio de ...

6.3.8. AULA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA -EP-

- **Referencias Normativas:**
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 79
 - Decreto que regula la ordenación y establece el currículo de E. Primaria
- **Descripción:** Las aulas intensivas de inmersión lingüística son un recurso extraordinario para la enseñanza de la lengua castellana. Están organizadas en un Instituto y atienden al alumnado recientemente incorporado a los centros educativos de Educación Infantil y Primaria de su ámbito de influencia. El profesorado de Primaria asignado a las Aulas se desplaza a los centros y se organiza el refuerzo normalmente durante un trimestre escolar y en un máximo de 10 sesiones semanales. El resto del horario el alumnado asiste a su grupo de referencia. Tienen como finalidad la adquisición de la competencia básica en español que facilite su incorporación al sistema educativo.
- **Destinatarios:** Alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación primaria con nivel muy bajo o nulo en la competencia lingüística en castellano.
- **Etapa:** PRIMARIA **Tipo de Centro:** CEIP **Tipo Alumnado:** Incorporación tardía.
- **Profesionales:**
 - El Equipo directivo organiza el centro de manera que este alumnado pueda participar con el grupo ordinario en aquellas materias que no requieran tanta carga lingüística en español: Educación Física, Educación Plástica, Música, Lengua Extranjera; solicita al Servicio de Alumnado, Orientación y Participación Educativa la incorporación al centro de un profesor o profesora de educación primaria asignado al Aula de Inmersión Lingüística de su ámbito de influencia.
 - El Equipo de ciclo diseña estrategias para la incorporación del alumnado en el aula ordinaria del centro tras su paso por el aula de inmersión lingüística.

- El profesorado de área determina el nivel de competencia curricular y elabora, con la colaboración del orientador u orientadora, la propuesta razonada indicando los motivos por los que se considera la idoneidad de la incorporación del alumno o alumna al aula. Desarrollan actividades para la integración de estos alumnos y alumnas en el aula ordinaria.
 - El profesorado del aula de inmersión lleva a cabo la docencia del español y, en la medida de lo posible, la adquisición de hábitos escolares y habilidades sociales.
 - Los tutores y tutoras elaboran, con la colaboración de todo el profesorado, el informe de competencia curricular en idioma español; coordinan las tareas de evaluación inicial, firman y dirigen a la dirección del centro el informe para la solicitud de inclusión del alumnado en el aula; se coordinan con el profesorado de español del aula de inmersión para todo el proceso de toma de decisiones en lo referente al nivel de superación alcanzado por el alumnado; mantienen en todo momento informadas a las familias del trabajo realizado por sus hijas e hijos.
 - El orientador u orientadora colabora con los profesores y profesoras en la evaluación inicial y en la elaboración de la propuesta razonada de inclusión en el aula de inmersión; elabora el informe de evaluación psicopedagógica.
 - El profesorado técnico de servicios a la comunidad colabora con el tutor o tutora de acogida en la relación con las familias y en la coordinación con otros servicios.
- **Gestión:**
 - Gestiona y autoriza la medida el ...
 - Se requiere informe del Equipo docente en el que se justifique la adopción de la medida y se determine la competencia curricular en idioma español; informe psicopedagógico; conformidad de la familia y Solicitud de la dirección del centro.
 - **Seguimiento:** El equipo de profesionales implicados en el diseño y aplicación de la medida fijarán los procedimientos e indicadores para la evaluación de la misma.

6.3.9. FLEXIBILIZACIÓN DEL PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN PARA ALUMNADO CON INCORPORACIÓN TARDIA - EI Y EP –

- **Referencias Normativas:**
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 74.1
 - Decreto 56/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de Educación primaria.
 - Real Decreto 513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- **Descripción:** Consiste en la escolarización en un curso inferior al que correspondería por edad cuando presente un desfase curricular de más de un ciclo. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad. Tiene como finalidad la integración escolar y la recuperación de su desfase curricular.
- **Destinatarios:** Alumnado de Educación primaria que se incorpora tardíamente al sistema educativo y que presenta un desfase curricular de más de un ciclo.
- **Etapa:** PRIMARIA
- **Tipo de Alumnado:** Incorporación tardía.
- **Profesionales:**
 - El Director o Directora del centro, previa supervisión de la Inspección, adscribirá al alumno o alumna un curso inferior al que le corresponde por edad

- El profesorado realiza la evaluación inicial de las competencias básicas, concreta el nivel de competencia curricular, hacen la propuesta de flexibilización y toman las oportunas medidas de refuerzo educativo para la atención de este alumnado.
 - Los tutores y tutoras, a partir de la información facilitada por el profesorado que imparte clase al alumno o alumna, elabora el informe justificando la medida y especificando el nivel de competencia curricular.
 - El orientador u orientadora elabora el informe de evaluación psicopedagógica y propone las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase escolar.
- **Gestión:**
 - Gestiona y autoriza la medida el Director o Directora del centro, previa supervisión de la Inspección.
 - Se precisa la elaboración de un informe del tutor o tutora especificando el nivel de competencia curricular, un informe psicopedagógico actualizado y la conformidad de la familia.
 - **Seguimiento:** El equipo de profesionales implicados en el diseño y aplicación de la medida fijarán los procedimientos e indicadores para la evaluación de la misma.

6.3.10. APOYO ESPECIALIZADO - EI Y EP –

- **Referencias normativas:**
 - Decreto 56/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación primaria.
- **Descripción:** Consiste en la constitución de grupos reducidos, dentro o fuera del aula, para el refuerzo de aprendizajes instrumentales que requieren de la intervención de profesorado especialista de pedagogía terapéutica y/o audición y lenguaje. La finalidad consiste en ajustar la propuesta curricular al nivel de competencia del alumnado de necesidades educativas especiales. Se organizan estos agrupamientos fundamentalmente en Matemáticas y Lengua Castellana.
- **Destinatarios:** Alumnado de necesidades educativas especiales que presentan un desfase curricular significativo escolarizado en Educación Infantil y Primaria.
- **Etapa:** INFANTIL, PRIMARIA
- **Tipo de Alumnado:** NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
- **Profesionales:**
 - El Equipo de ciclo incorpora las adaptaciones curriculares significativas a la programación didáctica.
 - El profesor o profesora de área elabora la adaptación curricular significativa, con la colaboración del profesorado especialista. El profesorado es el responsable del proceso de aprendizaje y evaluación del alumnado.
 - El profesorado de pedagogía terapéutica y/o audición y lenguaje colabora con el profesorado de área en el diseño de la adaptación curricular significativa y en la evaluación de este alumnado. Aplica, junto con el profesorado de las área, la adaptación curricular significativa.
 - El orientador u orientadora realiza la evaluación psicopedagógica y colabora con los tutores en el seguimiento del proceso de aprendizaje de este alumnado y en la información a la familia.
 - El tutor o la tutora realiza el seguimiento del proceso de aprendizaje de este alumnado y mantiene informada a la familia sobre las adaptaciones curriculares realizadas y la evolución en el proceso de aprendizaje.

- **Gestion:** Se requiere la elaboración de un informe de evaluación psicopedagógica, un informe de competencia curricular del profesorado del área y la adaptación curricular significativa.
- **Seguimiento:** El equipo de profesionales implicados en el diseño y aplicación de la medida fijarán los procedimientos e indicadores para la evaluación de la misma.

6.3.11. ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA - EI Y EP –

- **Descripción:** Consiste en la eliminación de contenidos esenciales y/o objetivos generales de etapa que se consideran básicos en las diferentes áreas, así como sus respectivos criterios de evaluación. Constituyen, por tanto, una medida de atención a la diversidad de carácter extraordinario. Tiene como finalidad dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado. Afecta a todas las que componen el currículum, preferentemente las instrumentales.
- **Destinatarios:** Alumnado con necesidades educativas especiales que requieren, de forma transitoria o permanente, apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta
- **Etapa:** INFANTIL, PRIMARIA
- **Tipo de Alumnado:** NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
- **Profesionales:**
 - El profesorado de Equipo de ciclo elabora criterios para la aplicación de la adaptación curricular significativa. Así mismo, diseñarán instrumentos y materiales para la aplicación de las ACI significativas.
 - El orientador u orientadora elabora el informe psicopedagógico y asesora en todo lo relativo a la elaboración, aplicación y seguimiento de las adaptaciones curriculares significativas.
 - El profesorado elabora y aplica las adaptaciones curriculares, con la colaboración del profesorado especialista.
 - Los tutores y tutoras participan en la elaboración de las ACI y mantienen informada a la familia.
 - Los profesores y profesoras de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje colaboran con los tutores y profesores de área en la elaboración y aplicación de las ACI.
- **Gestion:**
 - Gestiona la medida el Equipo directivo y el orientador u orientadora del centro.
 - Se requiere autorización de la Comisión de Escolarización.
 - Para que sea posible realizar una adaptación curricular significativa es necesario que el alumnado tenga Dictamen de Escolarización. Las ACI se recogerán en el expediente del alumnado y, en el Historial Académico, deberá figurar la indicación de las áreas que se han cursado con ACI significativa.
 - Se requiere informe de evaluación psicopedagógica, dictamen de escolarización y documento individual de adaptación curricular (DIAC).
- **Seguimiento:** El equipo de profesionales implicados en el diseño y aplicación de la medida fijarán los procedimientos e indicadores para la evaluación de la misma.

6.3.12. FLEXIBILIZACIÓN DEL PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN PARA ALUMNADO CON NEE - EI Y EP –

- **Referencias normativas:**

- Real Decreto por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria. Artículo 12.5
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 74.1
- Decreto que se regula la ordenación y establece el currículo de Educación primaria.
- **Descripción:** Consiste en la prolongación un año más de la escolarización del alumnado de nee. En la EI y en la EP, en este último caso, sin perjuicio de la permanencia durante un curso más en el mismo ciclo. Tiene como finalidad favorecer su integración socioeducativa.
- **Destinatarios:** Alumnado escolarizado en Educación Infantil y Primaria con necesidades educativas especiales.
- **Etapa:** INFANTIL, PRIMARIA
- **Tipo de Centro:** CEIP
- **Tipo de Alumnado:** NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
- **Profesionales:**
 - El profesorado hace la propuesta de flexibilización y concreta el nivel de competencia curricular.
 - El tutor o la tutora, a partir de la información recogida del profesorado que imparte docencia al alumno o alumna, elabora el informe justificando la medida y especificando el nivel de competencia curricular.
 - El orientador u orientadora elabora el informe de evaluación psicopedagógica.
 - El director o directora realiza la solicitud a la Dirección ...
- **Gestión:**
 - Gestiona y autoriza la medida la Dirección General ...
 - El director o directora, durante el mes de abril, realiza la solicitud al Servicio de ... de la Dirección General
 - Se requiere informe del tutor o tutora especificando el nivel de competencia curricular, informe psicopedagógico actualizado, conformidad de la familia.
- **Seguimiento:** El equipo de profesionales implicados en el diseño y aplicación de la medida fijarán los procedimientos e indicadores para la evaluación de la misma.

6.3.13. AMPLIACIÓN CURRICULAR PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES - EP –

- **Referencias normativas:**
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Título II, capítulo I, artículos 71, 72, 76 y 77
 - Decreto que regula la ordenación y establece el currículo de Educación primaria.
- **Descripción:** Consiste en introducir contenidos propios de cursos superiores al que está cursando el alumnado concreto al que se aplica esta medida. Pretende responder a las necesidades educativas del alumnado, a sus inquietudes intelectuales, manteniendo su motivación por aprender.
- **Destinatarios:** Debe ser considerado como alumnado con altas capacidades mediante evaluación psicopedagógica.
- **Etapa:** INFANTIL, PRIMARIA
- **Tipo de Centro:** CEIP
- **Tipo de Alumnado:** Altas capacidades
- **Profesionales:**

- El profesorado realiza la ampliación curricular del área que imparte.
 - El tutor o tutora coordina al equipo docente y realiza las ampliaciones curriculares que le correspondan.
 - El orientador u orientadora realiza la evaluación psicopedagógica al alumnado y elabora el informe correspondiente, proponiendo la ampliación curricular como medida más adecuada.
 - El jefe de estudios se responsabiliza de que se realicen las ampliaciones curriculares que correspondan.
- **Gestión:**
- Gestiona la medida el tutor o tutora y jefatura de estudios.
 - No se requiere autorización de la Administración educativa.
 - Es necesario que el alumnado tenga evaluación psicopedagógica.
 - Las ampliaciones curriculares se recogerán por escrito en un documento individual.
- **Seguimiento:** El equipo de profesionales implicados en el diseño y aplicación de la medida fijarán los procedimientos e indicadores para la evaluación de la misma.

6.3.14. FLEXIBILIZACIÓN DEL PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES -EP-

- **Referencias normativas:**
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Título II, capítulo I, artículos 71, 72, 76 y 77.
 - Decreto 56/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de Educación primaria.
 - Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para alumnos superdotados intelectualmente.
- **Descripción:** Consiste en la anticipación de la incorporación del alumnado a la etapa o la reducción de la duración de la misma con la finalidad de favorecer el desarrollo del equilibrio personal y socialización del alumnado.
- **Destinatarios:** Alumnado de Educación Infantil y Primaria que es considerado como alumno con altas capacidades mediante evaluación psicopedagógica.
- **Etapa:** INFANTIL, PRIMARIA
- **Tipo de Centro:** CEIP
- **Tipo de Alumnado:** Altas capacidades
- **Profesionales:**
- El profesorado realiza la evaluación inicial, concreta el nivel de competencia curricular, hace la propuesta de flexibilización y toma las oportunas medidas específicas para la atención de este alumnado.
 - Los tutores y tutoras, a partir de la información recogida en las reuniones del equipo docente, elabora el informe proponiendo esta medida.
 - El orientador u orientadora hace evaluación psicopedagógica al alumnado y elabora el informe correspondiente, proponiendo la flexibilización como la medida más adecuada, añadiendo las oportunas orientaciones para el profesorado.
- **Gestión:**
- Gestiona la medida el Servicio de ... que se encarga de autorizar o no la medida que autoriza la misma.

- Es necesario aportar informe del tutor o tutora con las medidas educativas adoptadas hasta la fecha, informe psicopedagógico actualizado y conformidad de la familia.
 - El director realiza la solicitud al Servicio ... de la Dirección General ..., durante el mes de abril, proponiendo la medida para el curso siguiente.
- **Seguimiento:** El equipo de profesionales implicados en el diseño y aplicación de la medida fijarán los procedimientos e indicadores para la evaluación de la misma.

6.3.15. PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES - EP-

- **Referencias normativas:**
 - Decreto 56/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de Educación primaria.
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Título II, capítulo I, artículos 71, 72, 76 y 77
 - **Descripción:** Consiste en ofrecer al alumnado actividades de ampliación y de profundización en aspectos relacionados con temas curriculares, fuera del horario lectivo, mediante talleres u otras actividades.
- **Destinatarios:** Alumnado considerado como de altas capacidades mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica realizada por los servicios de orientación. También puede participar otro alumnado del centro que manifieste interés por este tipo de actividades o talleres.
- **Etapa:** INFANTIL, PRIMARIA
- **Tipo de Centro:** CEIP
- **Tipo de Alumnado:** Altas capacidades
- **Profesionales:**
 - Está implicado en primer lugar el equipo directivo como organizador de la medida, eligiendo el horario más adecuado.
 - El profesorado que se va a encargar de impartir las actividades o talleres de enriquecimiento curricular.
 - Puede haber otros profesionales externos al centro docente que colaboren a la hora de impartir estas actividades.
- **Gestión:** Gestiona la medida el equipo directivo, el profesorado implicado y el resto de profesionales colaboradores.
- **Seguimiento:** El equipo de profesionales implicados en el diseño y aplicación de la medida fijarán los procedimientos e indicadores para la evaluación de la misma.

7.- -SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAD

De modo anual se llevará a cabo una revisión del Plan de Atención a la Diversidad teniendo en cuenta las conclusiones de las valoraciones recogidas por la Jefatura de Estudios a través de los diversos instrumentos de evaluación elaborados para cada una de las medidas que este Centro ha adoptado. Los resultados de dicha valoración se llevarán a la Comisión de Coordinación Pedagógica y, posteriormente, al Claustro de profesores; donde se darán a conocer las modificaciones derivadas del proceso de evaluación, así como las propuestas de mejora para futuras actuaciones.

7.1. Sobre las Actuaciones Generales

Evaluaremos aquellas estrategias que nuestro Centro Educativo pone en funcionamiento para ofrecer una evaluación común de calidad a todo el alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales. Para dicha evaluación, recogeremos en este cuadro los aspectos relacionados con estas actuaciones generales.

EVALUACIÓN ACTUACIONES GENERALES

OBJETIVO: Consensuar y difundir las actuaciones y medidas de atención a la diversidad en el centro.

ACTUACIONES	SÍ /NO	VALORACIÓN					OBSERVACIONES	PROPUESTAS MEJORA
		1	2	3	4	5		
Establecer comisiones de trabajo...								
Difusión del catálogo de medidas y estrategias a través de la CCP, claustro, nuevas tecnologías...								
Evaluación y propuestas de mejora en sesiones de evaluación, claustro...								

OBJETIVO: Fomentar la actitud positiva y reflexiva respecto al tratamiento de la diversidad del alumnado, reconociendo la importancia de planificar y evaluar las medidas que se llevan a cabo y que son recogidas por el PAD.

ACTUACIONES	SÍ /NO	VALORACIÓN					OBSERVACIONES	PROPUESTAS MEJORA
		1	2	3	4	5		
Crear foros internos de discusión que permitan al profesorado opinar sobre la diversidad.								
Utilizar propuestas del profesorado que repercuta en la mejora de las medidas.								
Coordinación del equipo docente, entre ellos y con los especialistas.								
Elaboración de materiales de Atención a la Diversidad por parte de los Ciclos, Tutores, PT, AL, Orientador...								

OBJETIVO : Contribuir a la mejora del éxito escolar del alumnado, organizando la enseñanza de forma que contribuya no solo a su progreso curricular, sino a su socialización e integración en el centro, incorporando métodos y técnicas de aprendizaje que fomenten la motivación y un adecuado clima de aula

ACTUACIONES	SÍ /NO	VALORACIÓN					OBSERVACIONES	PROPUESTAS MEJORA
		1	2	3	4	5		
Seminarios y formación del profesorado.								
Acción tutorial (actuaciones de acogida e integración del alumnado).								

Uso de las TIC en el día a día del centro (medios audiovisuales, pizarras digitales...) Trabajar por competencias.								
Utilizar nuevas metodologías, como el aprendizaje por descubrimiento o el aprendizaje cooperativo.								
Dar cabida y procurar la participación de todo el alumnado en las actividades complementarias y extraescolares.								

OBJETIVO : Proporcionar a todo el alumnado del centro, con especial atención al alumnado que lo requiera por presentar discapacidad, dificultades de aprendizaje, desconocimiento del idioma o cualquier otra circunstancia, una respuesta educativa adecuada que les permita el desarrollo de las competencias básicas de la etapa en la que se encuentran.

ACTUACIONES	SÍ/NO	VALORACIÓN					OBSERVACIONES	PROPUESTAS MEJORA
		1	2	3	4	5		
Favorecer la detección lo más temprana posible de las necesidades específicas de apoyo educativo.								
Garantizar los recursos de apoyo disponibles al alumnado que lo precise a lo largo de todas las etapas educativas.								
Organizar horarios y espacios en base a criterios pedagógicos.								
Impulsar las propuestas curriculares diversificadas y los cambios metodológicos y organizativos para dar respuesta a las distintas necesidades del alumnado.								
Participar en los programas que la consejería oferta a los centros educativos para mejorar la atención a la diversidad del alumnado y procurar el éxito escolar.								
Seleccionar materiales curriculares y libros de texto acordes a las características del alumnado y teniendo en cuenta la diversidad.								
Favorecer la adquisición de recursos materiales, especialmente los tecnológicos, y su uso en el aula.								

OBJETIVO: Motivar al profesorado para una formación relacionada con la atención a la diversidad del alumnado, para una mejora en la prevención y detección de problemas o dificultades educativas que presente el alumnado.

ACTUACIONES	SÍ/NO	VALORACIÓN					OBSERVACIONES	PROPUESTAS MEJORA
		1	2	3	4	5		
Difundir la oferta formativa del CPR y de otros organismos, instituciones o asociaciones a todo el profesorado, especialmente en temática relacionada con la atención a la diversidad (altas capacidades, dificultades de aprendizaje, estrategias metodológicas)								
Propiciar y facilitar la participación del profesorado, jornadas, etc., especialmente en lo relacionado con las necesidades del centro.								
Informar y difundir (por parte del equipo de atención a la diversidad, de los servicios de orientación y del equipo directivo) materiales, documentos de								

interés, formatos facilitadores para realizar las adaptaciones del currículo...								
Organizar grupos de trabajo para tratar temas de interés, elaborar materiales, realizar adaptaciones, etc.								

OBJETIVO : Promover la colaboración y coordinación del centro con otras instituciones, asociaciones, etc.

ACTUACIONES	SÍ /NO	VALORACIÓN					OBSERVACIONES	PROPUESTAS MEJORA
		1	2	3	4	5		
Facilitar espacios y tiempos para la coordinación con : el orientador del EOEP, Equipos Específicos, Servicios Sociales, otros centros educativos, etc.								

OBJETIVO: Favorecer la integración social y educativa, posibilitando el desarrollo de valores, como la tolerancia y el respeto en todo el alumnado.

ACTUACIONES	SÍ /NO	VALORACIÓN					OBSERVACIONES	PROPUESTAS MEJORA
		1	2	3	4	5		
Acción tutorial.								
Colaborar con otras asociaciones e instituciones en programas de sensibilización.								

OBJETIVO : Fomentar la participación del alumnado y sus familias en las actividades del centro, para mejorar la integración de las diferentes culturas y favorecer el proceso educativo de sus hijos.

ACTUACIONES	SÍ /NO	VALORACIÓN					OBSERVACIONES	PROPUESTAS MEJORA
		1	2	3	4	5		
Organizar actividades para los padres del centro (cursos, charlas, escuelas padres, etc.)								
Mejorar la coordinación con APA del centro.								
Asesorar a las familias sobre pautas educativas y recursos sociales.								

OBJETIVO: Realizar el seguimiento y la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad, para poder realizar las correspondientes propuestas de mejora para el curso siguiente.

ACTUACIONES	SÍ /NO	VALORACIÓN					OBSERVACIONES	PROPUESTAS MEJORA
		1	2	3	4	5		
Organizar el seguimiento y evaluación clarificando las responsabilidades de toda la comunidad educativa, desde sus diferentes funciones, y medidas que se desarrollen.								

7.2. SOBRE MEDIDAS ORDINARIAS

Respecto a las medidas ordinarias establecidas en el PAD para cada Etapa y expresadas en las Programaciones Docentes, se evaluará su real implementación, el grado de adecuación (de 1 a 5) y se recogerán las observaciones pertinentes de cada una, así como propuestas de mejora para el próximo curso. En las medidas que no se hayan adoptado se especificarán las razones.

EVALUACIÓN MEDIDAS ORDINARIAS

MEDIDA	ETAPAS										VALORACIÓN					OBSERVACIONES	PROPUESTA MEJORA
	INFANTIL			PRIMARIA							1	2	3	4	5		
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º								
✓ Grupos de refuerzo																	
✓ Desdoblamiento del grupo																	
✓ Grupos flexibles																	
✓ Aprendizaje cooperativo																	
✓ Tutoría entre iguales																	
✓ Flexibilidad de espacios en la labor docente																	
✓ Flexibilidad de tiempos en la labor docente																	
✓ Aprendizaje por tareas																	
✓ Aprendizaje autónomo																	
✓ Aprendizaje por proyectos																	
✓ Organización contenidos por centros de interés																	
✓ Trabajo por rincones																	
✓ Adecuación de las actividades a los distintos niveles de competencia curricular																	
✓ ...																	

7.3. SOBRE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS

La siguiente tabla, se propone como ejemplo para recoger las valoraciones globales de cada una de las medidas específicas que nuestro centro tiene establecidas

VALORACIÓN MEDIDAS ESPECÍFICAS:

MEDIDA ESPECÍFICA	VALORACIÓN					OBSERVACIONES	PROPUESTA MEJORA
	1	2	3	4	5		
1. APOYO GRUPO ORDINARIO							
2. AGRUPAMIENTO FLEXIBLE							
3. PROA: PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR							
4. PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO PARA EL ALUMNADO NO PROMOCIONA DE CICLO							
5. AULAS HOSPITALARIAS							
6. TUTORÍA DE ACOGIDA							
7. AULA DE ACOGIDA Y DE ACCESO AL CURRÍCULO							
8. AULA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA							
9. FLEXIBILIZACIÓN DEL PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN PARA ALUMNADO CON INCORPORACIÓN TARDIA							
10. APOYO ESPECIALIZADO							
11. ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA							
12. FLEXIBILIZACIÓN DEL PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN ALUMNADO CON NEE							
13. AMPLIACIÓN CURRICULAR PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES							
14. FLEXIBILIZACIÓN DEL PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES							
15. PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES							